

Secretaria. Santiago de Cali, Noviembre 16 de 2021. A Despacho del señor. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RADICACIÓN: 760014003012-2021-00227-00
REFERENCIA: DECLARACION DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE: ENRIQUE BOLAÑOS
DEMANDADO: REINHARD ZIEGLER Y DEMAS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADOS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1407

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno

(2021).

Teniendo en cuenta los anteriores escritos y lo acaecido dentro del presente proceso, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 inciso 2º, del Código General del Proceso, entiéndase notificado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas incluyendo la de admisión de la demanda, fechado el (28) de junio de 2021, obrante a folio (30) del presente cuaderno, a la señora Beatriz Oderais Mera Muñoz, portadora de la cedula de ciudadanía No. 25.333.957 quien actúa en calidad de demandada como persona indeterminada, poseedora material del inmueble.

2. Indíquesele a la demandada, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 inciso 2º ibídem, podrá solicitar en la secretaría del despacho, se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos, dentro de los tres (3) días siguientes vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

3.-RECONOCER personería a la abogada María Alejandra Franco Mera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 66.847.089 y T.P. No. 221.765 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte demandada en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed21705c810dd583f9f61556fb1e437ead8fec372037d4dad3bef7e5524d8356**
Documento generado en 16/11/2021 03:06:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**